MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 06-2018

Acta de la sesión ordinaria número seis, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 25 de enero de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leiton, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- David Morales Valerio, Representante de I y II Ciclo, Suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Agenda
Sesión ordinaria N° 06-2018
Jueves 25 de Enero 2018, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación de las Actas ordinarias N° 02-2018 y N° 03-2018
3. Informe de Comisiones
4. Presentación "El SINAES y sus procesos de acreditación universitarios y parauniversitarios", a cargo del señor José Miguel Rodríguez, Director del SINAES.
5. Informe de correspondencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Asuntos varios

- Propuesta de cambio de fecha en sustitución del día 5 de febrero por martes 20 o martes 27 de febrero.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 25 de enero de 2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-06-2018

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al día de hoy jueves 25 de enero de 2018.***

ARTÍCULO 2

Aprobación de las Actas ordinarias N° 02-2018 y N° 03-2018.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las Actas N° 02-2018 y N° 03-2018.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación las respectivas actas

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02- 06-2018

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 02-2017 celebrada el día jueves 18 de enero de 2018 y el acta de la sesión ordinaria N° 03-2018, celebrada el día viernes 19 de enero de 2018, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 3

ARTICULO 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Informe de Comisiones

a. Comisión de Planes y Programas

Señor Manuel Antonio Bolaños: Buenas tardes, la Comisión de Planes y Programas tiene hoy los dictámenes sobre dos carreras presentadas. Estas carreras en su momento fueron cerradas por no actualizarse como corresponde conforme al reglamento, ingresaron conforme reglamento como carreras nuevas, se les dio el trámite de admisibilidad, se hicieron las consultas externas, se hicieron los subsanes conforme a derecho y por tanto la comisión de planes y programas presenta con todos estos razonamientos que he dado y que constan en el expediente, la solicitud explícita de aprobación de las mismas por cumplir con la normativa estipulada al efecto.

1. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Histología Médica del Colegio Universitario IPARAMEDICA

Señor Manuel Antonio Bolaños: Seguidamente la señora Helvetia Cárdenas da lectura al dictamen correspondiente.

Señor Fernando López: Una consulta, ¿la Comisión revisó el programa anterior que se había cerrado comparado con este?

Señor Manuel Antonio Bolaños: En efecto bajo la coordinación de don Kenneth, él fue el primero que solicitó la aclaración al respecto y después del análisis de los técnicos, el plan de la carrera anterior es diferente al plan que ingresó ahora, es un nuevo plan totalmente diferenciados, por lo cual se procedió a su aprobación en el trámite de comisión por unanimidad.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el Informe de solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Histología Médica del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Una vez leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-06-2018.

I. Considerando que:

- Mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2017 referencia interna 0580 2017 OCT 20 se recibe la solicitud de aprobación de la carrera de Histotecnología.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La solicitud adjunta **-Tomo 1.** Documento original y copia titulado Histotecnología del Colegio Universitario IPARAMEDICA" con fecha Octubre 2017, y **CD** con la información de la carrera presentada.

- Mediante Informe Técnico realizado CSE-SG-IT 053-2017 de fecha 20 de octubre del 2017, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38639-MEP para la solicitud de nueva carreras; y se brinda la admisibilidad a la misma.

- Mediante el oficio CSE-SG-IT 1012-2017 de fecha 27 de octubre del 2017, se plantean al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá las recomendaciones con el propósito de realizar los ajustes a los dos documentos de las carreras de Diplomado en Histotecnología y Diplomado en Emergencias Médicas Prehospitalarias.

- Mediante carta con fecha 01 de noviembre del 2017, referencia interna N°608 2017 NOV 02, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá presenta el documento con las correcciones solicitadas.

- Mediante Informe Técnico CSE-SG-IT-062-2017 se realiza la verificación de las observaciones realizadas y se brinda la recomendación de los criterios externos.

- Mediante el oficio CSE-SG-1058-2017 con fecha 06 de noviembre del 2017, la señora Giselle Cruz Maduro indica al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, que se inicia el proceso de solicitud de criterios externos.

- Mediante dictamen de fecha 06 de noviembre del 2017, la Comisión de Planes y programas acuerda solicitar criterio técnico la presidencia de la Asociación Costarricense de Directores Médicos y a la Dirección Académica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

- Mediante los oficios CSE-SG-1072-2017 y CSE-SG-1073-2017ambos con fecha 07 de noviembre del 2017, se solicitaron los criterios técnicos arriba señalados.

- Mediante referencia 0710 2017NOV30 se recibió en la secretaría del Consejo Superior de Educación carta con fecha 22 de noviembre del 2017 con el criterio solicitado a la Asociación Costarricense de Directores Médicos.

- Mediante referencia 0738 2017DEC14 un correo de fecha 13 de noviembre del 2017 se recibe en la Secretaría de Consejo Superior de Educación el criterio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

solicitado la Dirección Académica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

- Mediante el dictamen de la Comisión de Planes y Programas del 14 de diciembre del 2017, se solicita atender las recomendaciones emitidas por las entidades consultadas con el fin de que se subsanen los aspectos solicitados por los especialistas.

- Mediante el oficio CSE-SG-1205-2017 de fecha 18 de diciembre del 2017, la señora Giselle Cruz Maduro indica al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, le remite cuadro con recomendaciones de los especialistas consultados a fin de que se valoren las observaciones a la propuesta del diplomado de la carrera.

- Mediante carta con fecha 11 de enero del 2018, referencia interna N°0026 2018 ENE 17, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá envía a la señora Giselle Cruz Maduro, el cuadro donde constan los cambios, el número de página y las justificaciones respectivas para caso según lo indicado en el oficio CSE-SG-1205-2017.

Por lo tanto:

Aprobar la carrera de Diplomado en Histología Médica, del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

En el mes de enero de 2020 se realizará una visita de seguimiento a la institución para corroborar que todo se esté cumpliendo en concordancia con el reglamento de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, para presentar informe ante el Consejo Superior de Educación.

2. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Urgencias, Emergencias Médicas y Desastres del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el Informe de solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Urgencias, Emergencias Médicas y Desastres del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Una vez leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-06-2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

I. Considerando que:

- Mediante oficio de fecha 18 de Octubre del 2017 referencia interna 0581 2017 OCT20, se recibe la solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Emergencias Médicas Pre hospitalarias con los siguientes documentos:

  -**Tomo 1.** Documento original y copia titulado "Diplomado en Diseño Emergencias Médicas Pre hospitalarias" de fecha Noviembre, 2017.
  -**CD** con la información de la carrera presentada.

- Mediante Informe Técnico realizado CSE-SG-IT 054-2017 de fecha 20 de octubre del 2017, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38639-MEP para la solicitud de nueva carreras; y se brinda la admisibilidad a la misma.

- Mediante el oficio CSE-SG-IT 1015-2017 de fecha 27 de octubre del 2017, se plantean al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá las recomendaciones con el propósito de realizar los ajustes al documento de la carrera de Diplomado en Emergencias Médicas Prehospitalarias.

- Mediante carta con fecha 01 de noviembre del 2017, referencia interna N°609 2017 NOV 02, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá presenta el documento con las correcciones solicitadas.

- Mediante Informe Técnico CSE-SG-IT-063-2017 se realiza la verificación de las observaciones realizadas y se brinda la recomendación de los criterios externos.

- Mediante el oficio CSE-SG-1059-2017, con fecha 06 de noviembre del 2017, la señora Giselle Cruz Maduro indica al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, que la solicitud de referencia se presentó con los requerimientos establecidos en el artículo 37 del Decreto Ejecutivo N°38639-MEP.

- Mediante dictamen de fecha 06 de noviembre del 2017, la Comisión de Planes y programas acuerda solicitar criterio técnico la presidencia de la Asociación Costarricense de Directores Médicos y al Director Médico del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

- Mediante los oficios CSE-SG-1070-2017 y CSE-SG-1071-2017ambos con fecha 07 de noviembre del 2017, se solicitaron los criterios técnicos arriba señalados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- Mediante referencia 0711 2017NOV30 se recibió en la secretaría del Consejo Superior de Educación carta con fecha 22 de noviembre del 2017 con el criterio solicitado a la Asociación Costarricense de Directores Médicos.

- Mediante un correo de fecha 13 de noviembre del 2017 se recibe en la Secretaría de Consejo Superior de Educación el criterio solicitado al Director Médico del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

- Mediante el oficio CSE-SG-1203-2017 de fecha 18 de diciembre del 2017, la señora Giselle Cruz Maduro indica al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, le remite cuadro con recomendaciones de los especialistas consultados a fin de que se valoren las observaciones a la propuesta del diplomado de la carrera.

- Mediante correo electrónico recibido el 11 de enero del 2018 el señor director Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá solicita la autorización para cambiar el nombre a la propuesta del Diplomado en Emergencias Médicas Prehospitalarias por el nombre "Diplomado en Urgencias, Emergencias Médicas y Desastres", por cuanto revisando la carrera en el proceso de cumplimiento de los subsanes, se determinó que el plan de estudios de la carrera tiene modificaciones importantes.

Mediante el oficio CSE-SG-017-2018 con fecha 15 de enero del 2018, la señora Giselle Cruz Maduro le remite respuesta al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, según criterio jurídico que por el momento procesal en que se encuentra el análisis de la carrera es procedente una modificación del nombre siempre y cuando se ajuste a la naturaleza, objetivos y perfil de salida de la carrera.

- Mediante carta con fecha 08 de enero del 2018, referencia interna N°0025 2018 ENE 17, el señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá envía a la señor Giselle Cruz Maduro el cuadro donde constan los cambios, el número de página y las justificaciones respectivas para caso según lo indicado en el oficio CSE-SG-1203-2017.

Por lo tanto:

Aprobar la carrera de Diplomado en Urgencias, Emergencias Médicas y Desastres, del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

En el mes de enero de 2020 se realizará una visita de seguimiento a la institución para corroborar que todo se esté cumpliendo en concordancia con el reglamento de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, para presentar informe ante el Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros y compañeras. La comisión de Leyes y Reglamentos, presenta el dictamen N° 06-2018.

1. Conocimiento y análisis de la propuesta de reforma al inciso G, del artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 40.529-MEP "Reglamento de matrícula y traslado de los estudiantes".

Señor Ricardo Ramírez: Si bien es cierto el Consejo y la comisión dictaminó el segundo semestre del año pasado la reforma a este reglamento de manera integral, también se nos hace una observación por parte de la Administración en cuanto a la modificación de las edades de las secciones técnico nocturno. Al referirse a este aspecto analizamos las razones que tuvo el Consejo cuando creo las secciones técnico nocturnas, hoy nos acompañó la señora doña Rocío Quirós, directora de la Dirección de Educación Técnica y con ella pudimos escuchar el planteamiento técnico que tenía en este sentido. Todos estuvimos completamente de acuerdo en que deberíamos modificar el reglamento recién aprobado.

Se procede a la lectura del dictamen.

Señor Ricardo Ramírez: Esto por cuanto realmente la justificación técnica que nos da doña Rocío es que las secciones técnicas nocturnas las crea este Consejo exclusivamente para ese rango de población, para darle la oportunidad a las personas mayores de dieciocho años que tienen su educación general básica aprobada de que terminen su bachillerato y para los que tienen en su gran mayoría la educación académica aprobada pero quieren sacar una especialidad técnica que les facilite su inserción laboral. También otra de las justificaciones que se da es que no es muy recomendable que muchachos de edades menores vayan en los horarios que se establecen con personas más adultas. En razón de todas esas razones y demás la comisión presenta el dictamen con la recomendación de que volvamos a poner la edad en dieciocho años.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros y compañeras, señora ministra, me permito externar la más sincera felicitación y agradecimiento, en primer lugar como miembro de este Consejo y como director de un colegio técnico, considero que es un acuerdo muy atinado que obedece a un análisis técnico bastante convincente además de ser un completo acierto con la modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para obtener el bachillerato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Con haber modificado el reglamento para obtener el título de técnico medio y hacer ahora la modificación al reglamento de matrícula en este particular aunado al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con los mecanismos para aprobar el bachillerato, considero que queda todo en consonancia para darle a los muchachos en el área académica y en este particular, en el área técnica las mejores herramientas y los mejores instrumentos para poder egresarse tanto del área académica como del área técnica.
Muchas gracias.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Yo me quiero sumar a ese reconocimiento, me parece muy importante la propuesta que se está señalando para que el Consejo tome la decisión. Agradezco a la Comisión y a don Ricardo, me parece que hizo una explicación muy clara, en esto ha habido diferentes razones que el Consejo Superior de Educación ha tenido en cuenta, es una propuesta muy importante y adecuada.

Señor Ricardo Ramírez: Para concluir el informe de la comisión, aprovechamos, doña Sonia y compañeros, que estaba doña Rocío y le planteamos varias inquietudes referentes al pilotaje de educación dual y la forma en que se estaba desarrollando en este momento el plan piloto. Queríamos ver si es factible que Educación Técnica nos presente un avance del proyecto, cómo se ha ido ejecutando y las expectativas que hay, precisamente por lo que el pilotaje representa en el desarrollo de estos dos años que vienen o sea, para la eficiencia del proyecto.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Mencionamos en una ocasión anterior la importancia que le dábamos al seguimiento de ese plan piloto, concuerdo con la solicitud y vamos a planificar esa presentación, la cual ya se la había planteado varias veces a la directora de Educación Técnica desde que ella asumió como una alta prioridad de la Administración. Muchas gracias a la Comisión.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la propuesta de reforma al inciso G, del artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 40.529-MEP "Reglamento de matrícula y traslado de los estudiantes".

Una vez leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-06-2018

Considerandos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

I. El Consejo Superior de Educación, por medio del acuerdo N°03-30-2011, aprobó el documento "*Oferta educativa de la educación técnica profesional nocturna en las modalidades agropecuaria, industrial, comercial y servicios*", estableciendo entre otras condiciones para el ingreso a estas modalidades, la edad mínima de 18 años.

II. Las razones que tuvo entonces el CSE, fueron:
a) "*La oferta educativa técnica nocturna nace para dar respuesta y crear nuevas oportunidades para los jóvenes y adultos que desean insertarse en una modalidad técnica*".
b) "*Su objetivo es ofrecer una oferta educativa flexible a aquellas personas que por diferentes circunstancias no han logrado finalizar la Educación Diversificada, de manera que les permita obtener el título de Técnico Medio y/o continuar estudios superiores*".
c) "*Se hace imperante presentar una alternativa educativa que llegue a un sector vulnerable, con poco acceso a la educación técnica y que le permita además obtener una profesionalización de acuerdo con sus expectativas y las necesidades del mercado laboral.*"

III. El Consejo Superior de Educación aprobó una propuesta de reforma integral al Reglamento de Matricula y Traslado de Estudiantes; que dio origen al Decreto N° 40529-MEP del 28 de julio del 2017, en el cual se estableció como edad mínima para ingresar a las modalidades educativas de las Secciones Técnicas Profesionales Nocturnas, la edad de 15 años (inciso g. del artículo N°11).

IV. Que el Consejo Superior de Educación solicitó a esta Comisión mediante acuerdo 03-63-2016, que realizara un análisis sobre la edad de ingreso a las secciones técnicas profesionales nocturnas, retomando el espíritu del acuerdo 03-30-2011 que dio origen a esta oferta.

V. Que como parte de este análisis se tomó parecer a la Directora de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, doña Rocío Quiros Campos, quien dio argumentos de peso en cuanto a las implicaciones que tiene la edad de ingreso a las secciones técnicas profesionales nocturnas a partir de los 15 años de edad.

VI. La situación antes señalada, hace imperativo el restablecimiento de la edad mínima de 18 años para matricular en dichas modalidades educativas, de modo que sea congruente con el acuerdo del mismo CSE N° 03-30-2011, aún vigente y con el espíritu que motivó la creación de las Secciones Técnicas Profesionales Nocturnas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

POR TANTO:

- ***Aprobar la propuesta de reforma el inciso g) del artículo N° 11 del Reglamento de Matrícula y Traslado de Estudiantes, Decreto Ejecutivo N° 40529-MEP del 28 de julio del 2017, a efecto de que el mismo se lea de la siguiente manera:***

  "g) En la Sección Técnica Nocturna: edad mínima de 18 años cumplidos al inicio del curso lectivo que desea matricular."

- ***Rige a partir de su publicación.***

ARTÍCULO 4

Presentación "El SINAES y sus procesos de acreditación universitarios y parauniversitarios", a cargo del señor José Miguel Rodríguez, Director del SINAES.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Buenas tardes me da mucho gusto darle la bienvenida a don José Miguel Rodríguez, quien va a realizar una presentación sobre el SINAES y los procesos de acreditación en instituciones de educación superior y parauniversitaria.

Como usted conoce, el Ministerio, el despacho Ministerial, el CONESUP y el Consejo Superior de Educación han estado atentos al desarrollo de los procesos de acreditación en Costa Rica y el papel del sistema nacional de acreditación de la educación superior y está surgiendo un reto que es positivo y es que así como se modificó la reglamentación del CONESUP para que de alguna manera se promoviera en las instituciones de educación superior universitaria privada la acreditación de carreras, generando una armonización entre la normativa del SINAES y su ley con la ley y la reglamentación del CONESUP.

El reto que enfrentamos ahora es el de la acreditación de carreras en el sector parauniversitario que está bajo la conducción de este honorable Consejo Superior de Educación.

Tenemos una oportunidad de oro porque el reglamento que rige la acción del Consejo en relación con las parauniversitarias está en discusión en este momento y precisamente esa circunstancia la que debemos considerar para que podamos avanzar a una modificación que armonice con la experiencia que ustedes han tenido con el CONESUP, que reconozca las particularidades del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mundo parauniversitario y que finalmente promueva la acreditación en el mundo parauniversitario.

Me informaban recientemente las autoridades del Colegio Universitario de Cartago, lo citó como ejemplo, los esfuerzos que están haciendo para continuar con la acreditación de carreras, por eso los felicité, así que estamos ante un reto enorme y es que podamos armonizar la actualización de carreras con todos los procesos de acreditación que es una aspiración de este Consejo, de hecho un dictamen que llegó hoy tiene que ver con actualización de carreras. Me complace darle la palabra para proceder a su presentación.

Señora Astrid Fischel: Doña Sonia quería solicitar a usted y al resto de los compañeros del Consejo autorizar el ingreso de Carlos Rodríguez nuestro asesor legal por la importancia que tiene el desarrollo del nuevo reglamento el poder escuchar el señor Rodríguez García.

Señora ministra Sonia Marta Mora, Les solicito por favor su venía para que ingrese el señor Carlos Rodriguez, me parece muy oportuna la propuesta de la señora Exministra.

Señor José Miguel Rodríguez: Buenas tardes, muchas gracias por invitarme a esta sesión del Consejo Superior de Educación, doña Giselle se comunicó conmigo está semana para invitarme a esta sesión y dentro de la convocatoria que ella me hace me plantea el interés de que les hable en términos muy generales de cómo está avanzando el SINAES en sus procesos de acreditación y que luego me refiera puntualmente al tema de la acreditación parauniversitaria. He preparado una presentación realmente breve, que sintetiza algunos puntos clave que podrían servir para abrir esta discusión.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los comentarios y observaciones.

Señora ministra Sonia Marta Mora. Muchas gracias, era exactamente lo que necesitábamos y usted llegó al punto de la experiencia que ya tenemos, lo acertado que fue ese cambio, ese acuerdo con CONESUP.

Señor Fernando López: Muchas gracias don Miguel por la presentación y gracias a la Secretaria y a la señora ministra por propiciar esta actividad.

Por lo que observe de la presentación hay un porcentaje muy bajo de carreras de las parauniversitarias acreditadas, es una conclusión a la que he podido llegar. Tengo una pregunta, ¿se puede obligar a las parauniversitarias públicas en virtud de que hay un presupuesto del Estado a que tengan sus carreras acreditadas y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

que de alguna forma también eso sirva para que las parauniversitarias privadas sigan el ejemplo?

En otras palabras, de hecho a las privadas no podemos obligarlas pero con las públicas nosotros tenemos un vínculo más directo el Consejo por el tema de aprobación del presupuesto, por el tema de una serie de seguimientos que hacemos.

¿Cuáles son los requisitos para la afiliación de una parauniversitaria con el SINAES? Lo anterior porque estaba observando que solo el hecho de que ustedes asuman el costo para hacer todo un proceso de reconocimiento, de acreditación de una de estas carreras es elevadísimo, supera los tres millones de colones y si ustedes lo están asumiendo, ya por ahí entrando en conciencia de una parauniversitaria pública o privada debe saber que el Estado está asumiendo un costo alto en pro de la calidad de la educación y el servicio que se brinda, pero como va a ser para que se entienda que ese costo se asume como un valor agregado que le puede servir incluso para efectos de promoverlo dentro de su oferta de servicios.

Señor Ricardo Ramírez: Me uno a las palabras de don Fernando, muchas gracias don Miguel nos quedó muy claro con la exposición.

La pregunta nuestra es en el sentido de cómo incentivar a las instituciones para que se acrediten, sería factible por ejemplo, vía convenio Consejo-SINAES que los trámites que tengan que hacer las instituciones ante el Consejo o que tengan que hacer ante el SINAES puedan ser de cierta forma unificados o que sirvan para las dos instituciones y no tenga la institución que estar repitiendo la información o la tramitología.

Por ejemplo, y no quiere decir que sea así ni que se vaya a hacer, que nosotros podamos decir que las carreras que estén acreditadas ante el SINAES, aquí hay un proceso donde las instituciones tienen que presentar la renovación de sus carreras si la carrera ya está aprobada por el Consejo y está acreditada por el SINAES y está vigente esa acreditación, la institución le aplica el período de acreditación de la carrera y no el vencimiento ante el Consejo como una forma de que no tenga que estar presentando acreditación ante el SINAES y renovación ante el Consejo. Si ya SINAES la acreditó el Consejo reconoce esa acreditación.

Para nosotros, una de las cosas que si se quiere y nos preocupa igual que don Fernando, es que de toda la cantidad de carreras aprobadas por el Consejo realmente sólo tres estén en este momento acreditado, en cuyo caso sería proponer un tipo de convenio Consejo-SINAES para poder articular las acciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Astrid Fischel: Muchas gracias a don José Miguel, muy interesante. Una acotación y una pregunta, la primera ley de creación del SINAES se dio bajo la Administración de don Manuel Antonio Bolaños lo cual es importante mencionar y pasando a la pregunta en el tema de incentivar la acreditación, yo quería saber qué posibilidades de tener acercamiento hay, o si ya lo han tenido cuál ha sido el resultado con el Servicio Civil y con el sector empresarial, porque el incentivo puede venir a través de la demanda y querría saber también, por parte no solamente de las carreras universitarias sino las parauniversitarias como podríamos incentivar.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Un saludo a José Miguel, en efecto y gracias a doña Astrid por recordar algo del pasado. En efecto, siendo diputado presente en el año 2000, esta ley 8256 fue aprobada dos años después y por esas cosas de la Asamblea Legislativa se publicó dos días después de que termine mi periodo, se publicó el 2 de mayo y uno termina el 30 como diputado, ocho años después y ahora que entré al sistema de información al SIL de la Asamblea Legislativa, es muy importante porque ese dato sirve para lo que estamos discutiendo.

La diputada en ese entonces doña Clara Zomer es la que presenta la segunda ley y aquí que está don Carlos que es nuestro abogado, lo importante y eso lo traigo a colación no por nada personal sino por la importancia que una ley no deroga la otra, ni siquiera la reforma lo cual obliga en buen derecho a verlas complementariamente porque la segunda ley lo que vino fue a operativizar la primera ley, que sí bien la primera tiene la importancia de crear el sistema ya en la práctica hubo la necesidad de operativizar el sistema, pero sin derogar ni cambiar nada, por lo cual hay que verlas al unísono porque son complementarias y así aparece en el sistema de información legislativa eso por una parte, simplemente por recordar las dos leyes.

Lo otro, es muy importante en el planteamiento que hacia don Ricardo y que nosotros, don Ricardo y este servidor representamos al Consejo, lo vivimos cuando fuimos a la acreditación del Colegio Universitario, era qué pasaba si se encontraba la acreditación con la actualización de las carreras y esto es un tema muy importante porque la respuesta no es tanto del SINAES sino del Consejo y esa respuesta es muy sencilla entre comillas, es reformando el reglamento de las parauniversitarias que tiene en este momento la Comisión de Leyes y Decretos, y me informa la señora Secretaria y el señor asesor legal que ya está incluida esa reforma con lo cual el camino se nos allana para ambos campos, para la acreditación y para la actualización.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Es un gran logro que surja precisamente en este momento de acercamiento y que haya una respuesta para una situación tan particular y tan importante.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Creo que don Manuel lo resumió muy bien, yo he estado conversando desde hace algún tiempo con los honorables miembros del Consejo y no fue sencillo encontrar un camino.

En el caso del CONESUP, don José Miguel es experto en el tema y un funcionario desde hace mucho del SINAES y recuerda que no fue tan sencillo encontrar un camino como bien dice don Manuel y el Consejo puede recuperar esa experiencia. Sugerí a la Secretaría desde hace bastante tiempo que se conversará con el CONESUP, para ver cuál ha sido nuestra experiencia y el SINAES hay que reconocerlo ha estado siempre muy abierto al Consejo y el equipo técnico de la dirección para apoyar al Ministerio y al Consejo Superior a dar ese paso que sería un gran logro de este Consejo que llegáramos a ese acuerdo, un ganar, ganar.

Señora Helvetia Cárdenas: Buenas tardes, agradecer a don José Miguel esta presentación tan importante y que definitivamente nos aclara la misión del SINAES en la lucha por la calidad de la educación de las diferentes opciones académicas existentes.

Mi pregunta va en el sentido de lo que dicta el proyecto o la ley en relación al puntaje que se le da a las carreras que están acreditadas por SINAES y en el Servicio Civil, esto es un plus que se le da. Quisiera saber si hace diferencia o no, porque leyendo los resultados del Estado de la Educación señala que solo el 7% de las carreras en este país está acreditada y ya ese es un dato para nosotros muy revelador.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes, me surge una duda, en días pasados teníamos una discusión al respecto con lo que es la acreditación y yo mencionaba que ahora hay un elemento muy importante a tomar en cuenta que es el marco nacional de cualificaciones porque es una reacción en cadena o sea se alcanza a los estudiantes de educación técnica y a los estudiantes de educación parauniversitaria. La pregunta es si en el proceso de acreditación se contempla un particular en relación al marco nacional de cualificaciones.

Señor José Miguel Rodriguez: Sobre la consulta de don Fernando, efectivamente hay una cantidad reducida de carreras parauniversitarias acreditadas, yo creo que eso se explica por varias razones, esto es relativamente reciente en el SINAES , no estoy considerando la fecha de surgimiento de la ley, sino la fecha en que SINAES tuvo por primera vez sus instrumentos para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
E. P.

empezar el trabajo, entonces en ese sentido tal vez, no ha pasado tanto tiempo como para que tengan más carreras acreditadas, ese sería un factor.

El segundo factor también importante es que es frecuente que en las instituciones parauniversitarias no cuenten con algo así como un departamento de calidad universitaria o parauniversitaria, que es muy frecuente en las universidades, de hecho toda las universidades que pertenecen o están afiliadas al SINAES están obligadas a tener un departamento de calidad, que son las personas que se encargan de evaluar todo los procesos y que eventualmente ayudan a elaborar los informes de autoevaluación. Es decir, es frecuente que en las instituciones parauniversitarias, en razón de su tamaño y una serie de características no se cuente con ese departamento sino que esa función está recargada en el director de la carrera, en el dueño de la institución, etc.

Cuando se lleva a cabo, sin una estructura es difícil que eso camine solamente con la voluntad de algunas personas, por ejemplo, ahí yo veo una oportunidad de mejora, que pasaría si las instituciones parauniversitarias comparten su reglamentación, se les pide que tengan esa función, tal vez no un departamento con muchas personas pero sí que exista ese rol y que alguien identificado deba desarrollarlo independientemente que se quieran acreditar o no con el SINAES, el rol de la calidad no puede dejarse de lado para ver quien lo quiere asumir.

La otra parte de lo que usted mencionaba en su pregunta, efectivamente aunque sean pocas las carreras acreditadas yo creo que el SINAES está haciendo una inversión en ellas. Hay que pensar en términos de política pública, una política que nos dice que hay que mejorar la calidad de la formación en la educación superior, de momento toca a todas esas instituciones para que salgan adelante, por suerte el SINAES tiene los recursos para hacerlo y estamos en este camino.

Los requisitos para la afiliación son realmente muy sencillos, es manifestar el interés de acreditarse con el SINAES, en el caso de las parauniversitarias no tienen que pagar, pero si nos interesa que nos demuestren que no tienen sanciones, por ejemplo, en las universidades no deberían tener sanciones de parte de CONESUP para poderse afiliar con SINAES, aprobar la etapa de revisión de las instituciones previo, eso es algo que hace directamente el consejo del SINAES, visitan las instalaciones, en esos casos se ha dado, el SINAES le recomienda alguna universidad que postergue su proceso de afiliación mientras mejora alguno de sus aspectos, porque probablemente si va a acreditar una carrera en esas condiciones, no lo lograría, entonces es mejor que mejoren antes de que se presente.

Preguntaba don Ricardo del tema sobre cómo hacer el incentivo de la acreditación universitaria, yo respondería un poco en la medida de lo que decía

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

antes, creo de todas maneras que así como las universidades, las parauniversitarias deben tener esa estructura, esa persona o ese rol a lo interno, que realice esa función, porque si no las únicas presiones serían externas como que si la competencia es la que me va a obligar a acreditarme porque la parauniversitaria del frente acredito una carrera, creo en ese sentido que incentivar que existan ese tipo de estructuras dentro de las instituciones facilitaría ese proceso.

En cuanto al convenio, pienso que efectivamente como mencionaba antes, el convenio con el CONESUP resultó exitoso, yo creo que ha sido como decía doña Sonia ganar, ganar, ganó el CONESUP, ganaron las universidades, ganó el SINAES, porque pudo atraer a otras personas, otras instituciones, siento que ese sería un camino y a nivel publico sería importante ver al Consejo Superior de Educación dando un respaldo tan grande a la labor del SINAES, eso sería en todo caso positivo.

Es mi sensación que además los concejales del SINAES estarían muy contentos de participar en un esfuerzo de este tipo y si ese es el camino que el Consejo Superior de Educación elige creo que es un camino adecuando y por supuesto cuenten con el apoyo del SINAES para definir los términos o las características en las que se debería de dar.

Don Ricardo también mencionaba el tema de que eran solo tres las acreditadas, bueno tiene un poco que ver con eso.

En el caso de doña Astrid Fischel y aquí me refiero no solamente a las universidades sino a las parauniversitarias, efectivamente la segunda ley del SINAES la que es complementaria, dice que el Estado va a contratar preferentemente a graduados de carreras acreditadas, ese fue uno de los apoyos más grandes que nos dio esa segunda ley, porque de alguna manera lo que hace es vincular las posibilidades de trabajar con la acreditación, qué se hizo con eso, lo que hicimos fue un convenio con el Servicio Civil y empezamos a trabajar, ese convenio al final llegó a la conclusión de que a los graduados de carreras acreditadas se les da cinco puntos adicionales en cualquier concurso, eso es una diferencia muy grande, ustedes lo conocen mejor que yo, en el caso de toda la gente que se gradúa un año y se presenta al Servicio Civil alguien que tenga cinco puntos les gana a los demás, no le ganará a los profesionales de más años de ejercer pero si a los demás.

Qué hicimos cuando sucedió lo de las parauniversitarias que se nos habilitó esa posibilidad, fuimos a hablar con el Servicio Civil y le dijimos que esto también valía para los graduados de carreras parauniversitarias y el Servicio Civil tomo nota y lo está utilizando, lo que pasa es que son solo tres de momento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

La otra parte además del Servicio Civil, que nos interesaba eran todos los gerentes de recursos humanos de instituciones del Estado, entonces lo que hicimos en una ocasión fue invitar a todos los representantes, les dimos una explicación larga del tema, de la ley, les dimos recomendaciones de cómo hacer aplicaciones y este año estamos en retomar eso.

El SINAES tiene recursos que están destinados a lo que nosotros llamamos promover la cultura de calidad o difundir el tema de la acreditación y hemos enfocado esos fondos por medio de públicos, entonces hemos definido públicos meta y en los últimos años uno de nuestro público meta más importante han sido los adolescentes y padres de familia, porque lo que queremos hacer es informarles antes de que escojan la universidad, para que escojan las acreditadas de ahí que nuestra comunicación al público ha estado muy enfocada en ese tema y queremos en el 2018, darle un foco de atención al tema empresarial privado y a empleadores del Estado.

El otro tema es el 7%, doña Helvetia señalaba que el 7%, nosotros no estamos de acuerdo con el Estado de la Nación con esos datos, de hecho tuvimos a finales del año una discusión sobre eso porque nuestras sumas dan diferente, de hecho yo les mencioné que tenemos 169 programas acreditados, hay más o menos 1500 programas en el país, entonces ya solo eso nos debería decir que tenemos un 10% de la acreditación, pero en todo caso son como se hacen las cuentas pero en general creemos que el porcentaje es un poquito más alto.

De todas maneras la única forma de incentivar e incrementar ese porcentaje más allá de 7 o 10 o 12%, es empezar a cambiar la visión, porque vamos a ver, hasta el momento lo que hemos tenido es un sistema voluntario y como voluntario se ha constituido y ha ganado terreno en la conciencia de las instituciones y de las personas, pero yo siento que esto ha servido más bien para preparar al país para el siguiente paso, que es empezar a pensar en la acreditación obligatoria en algunos campos, esto es un paso que se da en los diferentes países, normalmente se empieza con una acreditación voluntaria y luego se va pasando a la obligatoriedad y eso normalmente se hace de una forma gradual.

Normalmente se empieza enfocándose en aquellos aspectos que son particularmente de interés de los países, siempre lo que se escoge es en general el tema de las ingenierías, el tema de la educación por supuesto y la salud, pero uno también debería de pensar en cosas que son claves para cada uno de los países, por ejemplo este es un país donde las exportaciones en términos de software son importantísimas, entonces debería de asegurarse específicamente de ese grupo, este es un país que muchas de sus rentas provienen del sector turístico, entonces el país debería enfocarse en asegurarse la formación de las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

personas que trabajan en ese sector y así uno podría hacer una lista de cosas que son necesidades específicas de este país y que por lo tanto como instituciones deberíamos trabajar en ellas, más allá de salud, educación ingeniería pensar en cuáles son esas otras áreas claves del país que son importante o lo serán en el futuro.

Es un trabajo muy grande porque ya no es un asunto del SINAES sino que es un asunto país, es como que como país nos pongamos de acuerdo en la Asamblea Legislativa y tener una ley que nos diga que la acreditación es obligatoria, luego habrá que definir bajo qué condiciones y con qué características y cómo se define eso, pero si es muy importante empezar a dar ese paso hacia allá.

El marco de cualificaciones, efectivamente el marco de cualificaciones nunca ha sido un asunto nacional en realidad es internacional, nosotros estamos abrazando esto, incorporándonos a todo esto y el SINAES, yo ya había hablado esto con doña Josefa Guzmán, que es la Vicepresidenta del SINAES y ha colaborado mucho con ustedes, tenemos clarísimo el tema del marco de cualificaciones y es algo que sin duda será incorporado en el SINAES en sus métodos de evaluación y en sus criterios de calidad, etc.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Que bueno que usted mencionó lo del marco nacional de cualificaciones porque por supuesto que el SINAES desde el principio, solamente los entes y las personas que entienden que el mundo de la educación y su calidad ya es un panorama internacional y que a lo que tenemos que ir es a que nuestros graduados puedan moverse con mayor ambición en el mundo internacional, eso este Consejo lo entendió desde el principio y por eso tuvo un gran interés en el marco nacional de cualificaciones.

Por ello nos hemos reunido varias veces con doña Margarita, doña Josefa, el Consejo lo ha apoyado y hoy casualmente tenía una reunión en que estaba el sector sindical y el sector empresarial y un reconocimiento de las dos partes de que a los dos sectores les ha dado mucho más equidad y justicia para las personas, para saber exactamente qué le está ofreciendo la titulación en un determinado nivel y poder exigir esas calificaciones. Eso nos va a ayudar sobre todo en el campo de la educación técnica a ordenar algo que estaba muy fragmentado, es un marco que realmente nos inserta a nivel internacional y ahí Costa Rica tendría mucho espacio para desarrollarse. Muchísimas gracias a don José Miguel.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la presentación "El SINAES y sus procesos de acreditación universitarios y parauniversitarios".

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 06-06-2018

Comunicar a la presidencia del SINAES el agradecimiento del Consejo Superior de Educación y en particular al señor José Miguel Rodriguez la presentación. Manifestarle al Consejo del SINAES nuestro agradecimiento por los insumos nos ha venido dando para la realización de diferentes tareas.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

Señora ministra Sonia Marta Mora: Tenemos en este artículo una serie de documentos en los cuales se da un voto de apoyo a la implementación de los programas de estudio de afectividad y sexualidad integral.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación los oficios recibidos en apoyo a la implementación de los programas de estudio de afectividad y sexualidad integral.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-06-2018

Dar por recibidos los oficios y según acuerdo 03-01-2018, se trasladan a la Administración. Asimismo agradecer el apoyo externado en relación con la implementación del proceso educativo en cuanto al programa de estudio de afectividad y sexualidad integral, a las siguientes personas u organizaciones: Roxanna Hidalgo Xirinach, Directora Doctorado de Estudios de la Sociedad y la Cultura, UCR. Guisella Zuñiga, Secretaria Concejo Municipal de Cartago, Arte por la Paz, Asociación de Comunidades Ecologistas La Ceiba-COECA-ceiba, Casapalabra, Centro de Amigos para la Paz, Centro de Estudios Humanistas, Comunidad para el Desarrollo Humano, Colectiva Coexistir, Colectivo de Psicología de la Liberación-UNA, Colegio Mundo Unido, Departamento Ecuménico de Investigaciones, DEI, Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión, UNA, Grupo de Apoyo a familiares y amig@s de la diversidad sexual, GAFADIS, Iglesia Luterana Costarricense. ILCO, Laboratorio Nuevas Masculinidades (LabNuMa), Laicos y Laicas de Justicia, Paz e Integridad de la Creación, HPIC, Movimiento Alternativo de Izquierdas MAIZ, Observatorio de Género y Comunicación Centroamericano GEMA, Red de Teólogas, Pastoras, Activistas y Lideresas Cristiana, TEPALI, Red

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Ecuménica de Lectura Popular de la Biblia, Servicio, Paz y Justicia SERPAJ-CR, Universidad Bíblica Latinoamericana, UBL, Voces Nuestras, Ana Myriam Shing, Coordinadora, Consejo Universitario, UNED, Waynner Guillén Jiménez, Presidente, Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, Manuel Ortega, Director, Escuela de Filosofía , UNA, Eval Araya Vega, Representante, Sección de Filosofía, Sede Occidente, UCR, Rodolfo González, Representante Sección de Filosofía, Sede San Carlos, ITCR, Tobías Murillo, Presidente, Asociación Costarricense de Profesores de Filosofía.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

- Propuesta de cambio de fecha en sustitución del día 5 de febrero por el día martes 20 o 27 de febrero.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la sustitución del día 5 de febrero por el día martes 20 o 27 de febrero.

Analizada la propuesta, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-06-2018

Trasladar la sesión del día 5 de febrero de 2018 para el día martes 20 de febrero de 2018.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 06-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de enero de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 07-2018 del 13 de febrero de 2018.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL